

## Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico

### ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No. 0047

PROMESECAL-DAF-CM-2022-0018.

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA PARA LA SEDE CENTRAL"**.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	GE ELECTROMECHANICA, SRL	No Cotizó
2	LISSY RAQUEL FELIZ CASTILLO	No Cotizó
3	CONSTRUCTORA URENA FELIZ, SRL	No Cotizó

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	ICARPEN CONSTRUCTION, SRL.	RD\$ 477,590.19
2	PROCOMER, SRL.	RD\$ 328,685.24
3	SERD-NET, SRL.	RD\$ 365,800.00

#### CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente **Serd-Net, SRL**, Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4.0 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME**.

#### Documentación no presentada:

- Tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en los últimos (2) años donde se establezcan los niveles de cumplimiento de sus servicios. (Las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido) las ordenes de compras y/o servicios no serán considerados como cartas.
- Constar con un mínimo de 3 años de experiencia en suministros, con la finalidad de que la empresa que resulte adjudicatario del presente proceso pueda satisfacer las necesidades en tiempo oportuno de los compromisos asumidos por la misma. Contados a partir de la fecha de emisión del Registro Mercantil.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente:

- **Icarpen Construction, SRL y Procomer, SRL** Se pudo determinar que cumplieron con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

**VISTA:** La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

**VISTO:** Las especificaciones técnicas.

**VISTO:** La Evaluación técnica.

**VISTO:** Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las especificaciones técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **PROCOMER, SRL.**, RNC: **1-30-95364-3**, los ítems indicados a continuación:

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suministro e instalación de bomba de agua de 5.5 hp, trifásica a 480. Incluye tubería, piezas y material gastables.	UD	1

Por un monto de **RD\$ 328,685.24** (trescientos veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos con 24/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

**SEGUNDO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva orden de compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

**TERCERO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.

  
**Licda. Georgina Victoriano Moreno de Fournier**  
Directora Adm. y Financiero (DAF)



  
**Ing. Miguel Ramón Iniguez González**  
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

